

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 06 días del mes de Mayo del año 2018 a las 9:00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón Municipal presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la vice alcaldesa Henny Saday Pineda Solís y señores regidores presente por su orden Regidor Primero Mario Urquia García, regidor Segundo Héctor Napoleón bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Betty Domínguez y con asistencia de la secretaria Municipal que da fe, el señor alcalde municipal presento la siguiente agenda: **Punto.1** Comprobación del quórum, **punto. 2** Oración a Dios, **punto. 3** Apertura de la sesión, **punto. 4** lectura y aprobación del acta anterior, **punto. 5.** Correspondencia Recibida. **Punto. 6** Lectura de solicitudes de dominios plenos **punto7.**Aprobacion de venta de Dominios Plenos **.Punto8.**Asuntos relacionados con la feria patronal.**Punto9.** Calendarización de Cabildos Abiertos **.Punto10.**Informe de Clementino Vásquez Jefe de UMA **punto11.** Cancelación de Cuentas de Banco **Punto12.** Asuntos Varios **Punto13.**Cierre de Sesión. La agenda presentada por el señor alcalde municipal fue aprobada por la corporación municipal desarrollándose de la siguiente manera: **punto 1** comprobación del quórum, **punto 2.**La Señora Delmi Portillo Díaz regidora Quinta realizo la oración a Dios. **punto 3** .El señor alcalde municipal declaró por abierta las sesión siendo las 9:00 am, **punto 4** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, **punto5** -1)Se dio lectura a una solicitud enviada por parte de la junta de agua Y Patronato de la comunidad de el Portillo en la que informaron a la Corporación Municipal que en dicha comunidad hay tala de bosque en el astillero que corresponda a la comunidad para ser la comunidad quien se encargue del cuidado de la protección de astillero. La Corporación Municipal considerando que es un área natural que se debe de cuidar ACUERDA: mandar una Comisión a verificar y medir el área del astillero que corresponda a El Portillo por lo que tienen que ir los encargados de Catastro, (UMA). Unidad Municipal Ambiental y solicitar apoyo a un técnico de ICF. Por lo que los encargados de Catastro deberán de coordinar para ir a realizar la

verificación de medidas. 5-2). Se dio lectura a una solicitud enviada por parte del patronato de la Comunidad de Coyolar donde solicitaron la Corporación Municipal la ayuda para hacer la apertura de una calle por la loma libre ya que expresan que es una necesidad ya que no tienen pasada y donde actualmente están pasando es una calle privada. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: que se mandara una comisión de Catastro, medio ambiente (UMA). Solicitar apoyo a ICF hacer un estudio y ACUERDA que se hará la apertura de dicha calle. 5-3 Se dio lectura a una solicitud enviada de parte de la Junta de agua de la comunidad de El Pinal en la actual solicitan apoyo con la compra de 50 tubos de pvc de $\frac{3}{4}$ y 114 tubos pvc de $\frac{1}{2}$ debido a que quieren mejorar el sistema de agua potable del Barrio La Culebria y necesitan tirar la tubería por la calle ya que la actual está en mal estado. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos cuerda que se deniega dicha solicitud ya que las Juntas de agua deben ser auto sostenible y darle mantenimiento a los proyectos de agua. también se ACUERDA que cada junta debe de traer los talonarios a registrar para que haya una determinada enumeración para que cuando se hagan auditorias tengan respaldo y que de la misma junta haya auto mantenimiento debido a lo que estipula el artículo de marco legal 5-4). Se dio lectura a una solicitud enviada por parte del patronato del Barrio los Arguetas en la que solicitan se les arregle las calles con pavimento hidráulico en la que los vecinos de dicho barrio se comprometen aportar la mano de obra no calificada ya que en dicho barrio cuentan con albañiles y ayudantes. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se apoyara con dicho proyecto al haber fondos disponibles. Punto 6. Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominios plenos 6-1). A nombre de Maria Margarita Vásquez del Barrio El Centro, 6-2). A nombre de José Antonio Merino Rodríguez de la Comunidad de Valle Maria Auxiliadora, 6-3). A nombre de Cindy Jackelin Urrutia Paz de La Montañita. 6-4). A nombre de Marcial Mejía de Barrio El Arrayan. 6-5). A nombre de Margarita Espinoza Murillo de Valle Maria Auxiliadora. 6-6). A nombre de Carlos Roberto Troches Alvarenga en compañía de su esposa Elsi Mayrena Alvarado de Barrio nuevo. 6-7). A nombre de Santiago Vásquez García de la Montañita. 6-8). Berta Alicia Díaz Perez del Barrio El Arrayan. 6-9), A nombre de Alvaro Aleman Reyes del Barrio El Centro. 6-10). A nombre de Efraín Alexis Lara Valenzuela de Colatina. 6-11). A

nombre de Jose Roberto Barnica Moya en compañía de su hijo Carlos Roberto Barnica Zalguero y su hija Zucely Roxana Barnica Zalguero y su hija Evelyn Yanixa Zalguero de Barrio El Centro.6-12). A nombre de Norma Elizabeth Padilla Romero de El Contamal.6-13). A nombre de Osmaro Eduardo Cantarero en compañía de José Mario Ochoa Quezada De la Montañita.6-14). A Nombre de Selvin Olayo Mejía de Barrio El Olvido. **PUNTO 7-1).** Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor TERCERO RODOLFO PINEDA informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta 0019 Punto 4 Inciso7 se presentaron a EL BARRIO EL ARRAYAN de San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor OSCAR MAURICIO MEJIA cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: MIDE 15.10 metros colinda con SOFIA PALMA al ESTE 9.10 metros y colinda con la calle de 10.7 metros con propiedad del señor VICTOR GARCIA AL SUR MIDE 17.10 metros y colinda con la propiedad de la señora ANA PATRICIA MEJIA AL OESTE mide 11.30 metros y colinda con la propiedad de la señora TERESA MEJIA :, resultando un área total de 161.32 M2 , el cual tiene un valor catastral de Lps. 1,613.20 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps.225.84 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos . La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor OSCAR MAURICIO MEJIA identidad N° 0418-1982-00106 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán. **Punto 7-2).** Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto JOSE SALVADOR ERAZO informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 006 punto 6 Inciso 2 se presentaron a la comunidad de el Pinal San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor ANCELMO PEREZ MIRANDA cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: MIDE del punto 0 al punto 1 mide 2.24 metros colinda con calle de 8.7 metros y colinda con la propiedad del señor

MILTON SANTOS al ESTE del punto 1 al punto 2 mide 11.18 metros del punto 2 al punto 3 mide 11.05 metros del punto 3 al 4 mide 4.47 metros todas los puntos colindan con la propiedad de la señora MARIA ROSALINDA PEREZ del punto 4 al punto 5 mide 15.30 metros y colinda con la propiedad del señor MARCO TULLIO DIAS del punto 5 al punto 6 mide 6.08 metros del punto 6 al punto 7 mide 25.32 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor ANSELMO PERZ MIRANDA al SUR del punto 7 al punto 8 mide 16.16 metros y colinda con la propiedad de la señora GERALDINA MIRANDA AL OESTE mide del punto 8 al punto 9 mide 42.70 y colinda con la propiedad de la señora GERALDINA MIRANDA del punto 9 al punto 10 mide 2.82 metros del punto 10 al punto 11 mide 8.35 metros del punto 11 al punto 0 mide 10.44 metros todos los puntos colindan con la propiedad de la señora GERALDINA MIRANDA resultando un área total de 605.36 M² , el cual tiene un valor catastral de Lps; 6,053.60 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a LpS, 847.50 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos . La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N^o70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Anselmo Pérez Miranda con identidad N^o 0418-1961-00063 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N^o91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.7-3). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto JOSE SALVADOR ERAZO informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N^o 006 punto6 Inciso3 se presentaron a el Aguacatillo sector de la comunidad de La Montañita San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Eugenio Vásquez Gómez cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE del punto 0 al punto 1 mide 2.20 metros del punto 1 al punto 2 mide 10.00 metros ambos puntos colindan con calle de 8 metros y colinda con la propiedad del señor Mónico Perdomo al **ESTE:** del punto 2 al punto 3 mide 17.72 metros del punto 3 al punto 4 mide 40.26 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Santiago Vásquez. al **SUR** del punto 4 al punto 5 mide 18.03 del punto 5 al punto 6 mide 18.03 metros DEL punto 6 al punto 7 mide 7.62 metros del punto 7 al punto 8 mide 18.11 metros todos los puntos colindan con la propiedad de la señora Anabel Lara. AL

OESTE mide del punto 8 al punto 9 mide 13.93 metros del punto 9 al punto 10 mide 23.35 metros del punto 10 al punto 11 mide 10.63 metros del punto 11 al punto 0 mide 29.83 metros todos los puntos colindan con la propiedad de la señora Anabel Lara. resultando un área total de 2,812.00 M², el cual tiene un valor catastral de Lps; 28,120.00 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a LpS, 4,218.00 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N^o70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Eugenio Vásquez Gómez con identidad N^o 1012-1963-00009 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N^o91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.7-4). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto JOSE SALVADOR ERAZO informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N^o 006 punto 6 Inciso 1, se presentaron a la comunidad de La Montañita San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Maria Magdalena Méndez cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE del punto 0 al punto 1 mide 17.00 metros y colinda con calle de 8 metros y con propiedad del señor Arturo Maldonado. **al ESTE:** del punto 1 al punto 2 mide 17.46 metros del punto 2 al punto 3 mide 36.40 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Gloria Marina Polanco del punto 3 al punto 4 mide 14.42 metros y colinda con la propiedad del señor Eugenio Enamorado del punto 4 al punto 5 mide 22.09 metros del punto 5 al punto 6 mide 4.12 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Alex Ortiz del punto 6 al punto 7 mide 26.40 metros y colinda con la propiedad del señor José Santos López. **Al SUR:** del punto 7 al punto 8 mide 15.30 metros y colinda con la propiedad del señor Alex Ortiz. **AL OESTE** mide del punto 8 al punto 9 mide 8.54 metros del punto 9 al punto 10 mide 24.60 metros del punto 10 al punto 0 mide 26.93 metros todos los puntos colindan con la propiedad del señor Dagoberto Caballero. resultando un área total de 2,124.50 M², el cual tiene un valor catastral de Lps; 21,245.00 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a LpS, 5,311.25 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La

Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Maria Magdalena Méndez con identidad N° 0418-1977-00123 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.7-5). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto JOSE SALVADOR ERAZO informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 009 punto 5 Inciso 6 se presentaron a la comunidad de El Pinal San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Bayron José Gutiérrez Gonzales cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE 22 metros y colinda con la propiedad del señor José Pedro Gonzales. **Al ESTE:** MIDE. 8.70 metros y colinda con la propiedad de la señora Alejandrina Echeverría. **Al SUR:** MIDE 26 METROS y colinda con la propiedad del señor Hary Mauricio Gutiérrez. **AL OESTE** Mide 8.60 Y colinda con la propiedad del señor Enemias Villeda con calle de por medio de 4.5 metros. Resultando un área total de 196.82 M2 , el cual tiene un valor catastral de Lps. 1,968.20 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a LpS, 275.54 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos . La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Bayron José Gutiérrez Gonzales con identidad N° 0418-1996-00045 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.7-6). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor segundo HECTOR NAPOLEON BAUTISTA informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N°009 punto 5 Inciso1 se presentaron al Barrio El Centro San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Elsa Dinora Cruz cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE del punto 0 al punto1 MIDE 22.60 metros y colinda con la

propiedad del señor Adalid Torres y la propiedad de la señora Elsa Dinora Cruz del punto 1 al punto 2 mide 23.40 metros y colinda con la propiedad del señor Oscar Danilo Torres. **Al ESTE:** MIDE. Del punto 2 al punto 3 mide 20.60 metros y colinda con la propiedad del señor Oscar Danilo Torres del punto 3 al punto 4 mide 24.20 metros y colinda con calle de por medio de 8 metros y la propiedad del señor Francisco Paz y la propiedad del señor Pedro Sandoval. **Al SUR:** MIDE del punto 4 al 5 mide 21.90 metros y colinda con calle de 8 metros y la propiedad de la señora Ana Torres y la propiedad del señor Leonel Torres del punto 5 al punto 6 mide 22.10 metros y colinda con la propiedad del señor Jorge Alberto Paz Barnica 26 METROS y colinda con la propiedad del señor Hary Mauricio Gutiérrez. **AL OESTE** Mide del punto 6 al punto 7 mide 22.30 metros y colinda con las propiedad del señor Jorge Alberto Paz Barnica del punto 7 al punto 0 mide 22.50 metros y colinda con la propiedad del señor Jorge Alberto Paz. Resultando un área total de 1,023.87 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps. 15,358.05 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps 2,150.12 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos . La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N^o70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Elsa Dinora Cruz con identidad N^a 0418-1975-00079 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N^o91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.7-7). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor tercero Alfonso Navarrete Rivera informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N^a 0019 punto 4 Inciso 3 se presentaron a la comunidad de Valle Maria Auxiliadora San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por El señor José Antonio Orellana cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE del punto 0 al punto 1 mide 63.40 metros y colinda con la propiedad del señor José Antonio Orellana. **Al ESTE:** MIDE. Del punto 1 al punto 2 mide 40.60 metros y colinda con calle de 5 metros y la propiedad de la señora Digna Gómez y Loma Municipal. **al SUR:** MIDE del punto 2 al punto 3 mide 25.40 metros y colinda con propiedad del Señor Juan Gómez. **AL OESTE** Mide del punto 3 al punto 4 mide 17.70 metros y colinda con las propiedad del señor Juan Gómez del punto 4 al punto 0 mide 37.70

metros y colinda con calle de 5 metros y propiedad del señor Rene Moran Resultando un área total de 1,957.48 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.7,829.92 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps 782.99 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos . La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Jose Antonio Orellana con identidad N°0417-1963-00148 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.7-8). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto José Salvador Erazo informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 009 punto5 Inciso4 se presentaron a la comunidad de El Pinal San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Maria Candida Pineda en compañía de su hijo menor Brayan Elisuar Cruz Pineda cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE 14.40 metros y colinda con la propiedad del señor Serafín Pineda Caballero . **Al ESTE:** MIDE.7.00 metros y colinda con calle de 8.5 metros y la propiedad del señor Héctor Urquía **al SUR:** MIDE 7.80 metros y colinda con la propiedad del señor Marco Tulio Caballero .. **AL OESTE** Mide12.40 metros y colinda con la propiedad del señor Marco Tulio Caballero. Resultando un área total de 91.69 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.1,375.35 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps 192.54 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos . La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Maria Candida Pineda Caballero con identidad N°0418-1987-00044 en compañía de su hijo menor Brayan Elisuar Cruz Pineda con identidad N°0418-2014-00029 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de

Copán.7-9). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor segundo Héctor Napoleón Bautista informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N^a 007 punto 6 Inciso 3 se presentaron al Barrio El Arrayan San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor JOSE RAMIRO PEREZ MEJIA en compañía de su hijo esposa Glenda Xiomara Torres cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE 30.0y colinda con la propiedad de la señora Maria Adela Castro. **Al ESTE:** MIDE.12.80 metros y colinda con la propiedad de la señora Maria Adela Castro. **al SUR:** MIDE 37.90 metros y colinda con calle de 6 metros y colinda con la propiedad del señor Víctor Castillo . **AL OESTE** Mide 21.60 metros y colinda con predio Municipal. Resultando un área total de 545.42 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.5,454.20 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps 763.28.00 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos . La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N^a70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor José Ramiro Pérez con identidad N^o1316-1987-00204 en compañía de su esposa Glenda Xiomara Torres con identidad N^a0418-1987-00195 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N^a91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.**Punto8.**El señor Alcalde Municipal presento la solicitud a la corporación Municipal sobre la feria ya que ya se aproxima e informo que ya está organizado el CODEL 2018 El cual está integrado de la siguiente manera: también les informo que toda la corporación municipal se puede involucrar ya que sería importante que estén en los eventos. **Punto9.**La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda realizar un Cabildo Abierto el día viernes 18 de mayo de 2018 a las 9:00am, con el objetivo de dar informe de los primeros 100 días de Gobierno.**Punto10.** Nombramiento de Técnico de Jefe de UMA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. Clementino Vásquez Laínez la Corporación Municipal por unanimidad tomo el acuerdo # que dice así: “Aprobar el nombramiento del técnico de la UMA para

que en coordinación con USAID a través de la Actividad Gobernabilidad Local Honduras asuma las siguientes funciones:

- 1- Participar en representación de la municipalidad en las reuniones y capacitaciones que impulse Gobernabilidad Local Honduras relacionadas con el mejoramiento del desempeño de las entidades del sector agua y saneamiento.
- 2- Replicar las capacitaciones, recibidas de Gobernabilidad Local Honduras, a cada una de las entidades del sector: JAA, AJAAM, USCL y COMAS, al menos una capacitación por mes.
3. Promover y apoyar la organización de aquellas entidades del sector que no existan en el municipio, o su reorganización, acorde a los establecido en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y los manuales emitidos por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) y el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA).
4. Apoyar los procesos de legalización de las JAA, por sí, o a través de los que impulsen otras instituciones y proyectos, incluyendo Gobernabilidad Local Honduras.
5. Apoyar los procesos de construcción de políticas públicas relacionadas con el Sector de Agua Potable y Saneamiento, incluyendo los procesos de mejoramiento de la calidad del agua.
6. Brindar supervisión y seguimiento al mejoramiento del desempeño de las entidades del sector en función de los conocimientos transferidos y adquiridos.
4. Para el cumplimiento de las anteriores funciones el técnico recibirá capacitación y asistencia técnica por parte de Gobernabilidad Local Honduras. Nota: El Jefe de UMA Clementino Vásquez se encontraba ejerciendo sus labores desde el 12 de Febrero de 2018, por lo que en esta fecha 15 de Abril dio su reporte de trabajo realizado: Participación de agua y saneamiento de acuerdo a la ley MARCO LEGAL Agua y Saneamiento, es necesario formar dos comisiones municipales una denominada en sus siglas (USCL) UNIDAD DE

SUPERVISION Y CONTROL LOCAL Y la otra en sus siglas (COMAS) COMISION MUNICIPAL AGUAS Y SANEAMIENTO mismas que velaran por promover la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, calidad de agua y que su consumo sea saludable para las personas (cantidad y calidad). La COMAS estará conformada por 4 Regidores y 3 miembro de sociedad civil, y la USCL estar conformada por Dichas comisiones tienen formadas.

Punto11. Punto11 Inciso 1... La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Hacer la CANCELACION de la Cuentas de Cheques de **BANHCAFE CUENTA N° 10831002090** correspondiente a fondos de caja la cual tiene un fondo disponible Lps. 82,605.14, y **CUENTA DE CHEQUE N° 10614000013** con un fondo disponible de 9,779.54; **CUENTA DE CHEQUE N°10601000089** correspondiente a programa vaso de leche y **CUENTA N° 10601000059** dichos fondos se traspasarán a la **CUENTA DE CHEQUE N°010601000055** del BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ Ya que con la implementación del sistema SAMI solo se debe manejar una sola cuenta . Pero la **CUENTA DE CHEQUE N° 10601000059**. No se cancelará por que se utilizará para fondos del programa Adulto Mayor.

punto11 Inciso2... La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Hacer la CANCELACION de **CUENTA DE CHEQUE BANCO ATALANTIDA CUENTA DE CHEQUE N° 110111001084** correspondiente a fondos de la Embajada de Japón. Ya que ya se terminó el proyecto que financiaron con dichos fondos. No hay fondo disponible.

punto11 Inciso3... La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Hacer la CANCELACION de las **CUENTA DE CHEQUE BANCO OCCIDENTE CUENTA DE CHEQUE N° 11-101-004204-2** correspondiente a fondos del Agua Potable. Y **CUENTA DE AHORRO N°21-101-068711-2** correspondiente a fondos de UNICEF.

Punto12. Se dio participación al Señor Roberto Díaz

De la Comunidad de El Contamal donde solicito a la Corporación Municipal que se realice la remediación de solar para verificar que sean exactas a las que en documento esta del señor Marco Tulio García de la Comunidad de El Contamal ya que se está saliendo a la calle. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que se mandará el día de mañana a los encargados de Catastro, Director Municipal de Justicia y Solicitar apoyo a la Policía. Se dio lectura a un informe que dio el Director Municipal de Justicia donde Informó que acompañado de La Policía Nacional asignada a este Municipio, el Auditor Municipal, y dos Fontaneros visitaron la propiedad del señor Bartolo Villeda dando respuesta a una denuncia de los vecinos de Barrio San Antonio que dicho Señor estaba usando una Bomba Eléctrica la cual conectaba a la tubería de agua potable extrayendo toda la presión de agua afectando a los demás vecinos dejándolos sin agua y por eso procedieron a cortar el servicio de agua potable. La Corporación Municipal considerando la problemática de agua que existe por unanimidad de votos ACUERDA que se cobrará por multa la cantidad de Lps. 3,000.00 a las personas que hagan uso de Bomba Eléctrica y por castigo se cortará el servicio de agua potable durante tres meses. Y SE ordena a los fontaneros a que supervisen en las casas ya que no tienen que estar conectados varios en solo tope de agua y de alcantarillado Considerando que es un área natural que se debe de cuidar y conservar por tanto La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que no se dará solares donados en el sector de la loma libre ya que es un área natural. El Señor Alcalde Municipal informo que se hizo solicitudes para el programa de vivienda en el cual se pusieron a varias personas de escasos recursos económicos en dicho proyecto para la construcción de viviendas es un proyecto apoyado por el gobierno para dicho proyecto son los beneficiados que tienen que colaborar con el trabajo de construcción de las mismas. El señor alcalde municipal informo a La Corporación

Municipal que ya se aprobó en ICF el proyecto del barrio San Antonio y El Arrayan. Informo que para las lagunas de oxidación ya se habló con el Señor Pedro Orellana, La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se enviara una nota a El INA donde se haga saber que queda totalmente prohibido se de títulos a vecinos del municipio de San Juan de Opoa Copán. Según respuesta de nata aclaratoria de solar que según en periodo de Ing. Mario Urquia García se dio en donación a HONDUCOR el ING Mario Urquia dijo que no había dado por lo que si vuelven que se les pida que traigan antecedentes y punto de acta que les hayan dado. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda que los Encargados de Departamento de Catastro deberán de poner en el informe de dominios plenos que se mencione que donde se reza y colinda con calle de por medio que mencionen que es calle que mide tantos metros y que quede en el croquis también. La Corporación Municipal Acuerda que vayan los de catastro a remedir la propiedad de donde era del señor Julio Mataren ya que casi no hay calle libre. Punto 13. No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 12:16 de medio día.



Tania Menjivar
Secretaria